

Documentación Programa Máster Universitario en Biomedicina Experimental (FUNDACIÓN RAMÓN ARECES)

Convocatoria: C.2020

Área: C.- CIENCIAS DE LA SALUD

Entidad Académica: Universidad de Castilla La Mancha

Presentación

El Máster Universitario en Biomedicina Experimental por la Universidad de Castilla-La Mancha es una enseñanza oficial de postgrado adaptada al EEES (RD. 1393/2007) que se oferta con el fin de completar la formación de graduados y licenciados en materias afines a la biomedicina y dar acceso al doctorado, aprovechando la experiencia docente e investigadora del profesorado del campus biomédico de la UCLM.

Objetivos

El objetivo general del Máster es la formación de titulados capaces de desarrollar tareas científicas en el campo de la biomedicina experimental, que les preparen para la actividad académica y/o de investigación.

Específicamente, el programa de enseñanzas planteado persigue conseguir que los estudiantes:

- Demuestren una comprensión sistemática del campo de la experimentación biomédica.
- Dominen las habilidades y métodos de investigación relacionados con este campo.
- Demuestren compromiso personal y códigos de conducta en beneficio de la sociedad.
- Sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis en situaciones de diferente grado de complejidad.
- Sepan comunicarse y discutir propuestas y conclusiones de su investigación en foros especializados o de divulgación.

Para más información:

<http://www.mube.masteruniversitario.uclm.es>

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre de 2020 a julio de 2021, TFM en convocatoria ordinaria (Octubre de 2021 convocatoria extraordinaria vía telemática)
Tipo de título	Oficial
Número de horas:	60 créditos ECTS (1500 horas totales de trabajo del alumno)
Lugar:	Facultad de Medicina del campus de Albacete, Centro Regional de Investigaciones Biomédicas, Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas. SEDE : Albacete
Institución Académica:	Universidad Castilla -La Mancha

Horario:	De lunes a viernes, habitualmente en horario de tarde
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 10 de marzo 2020 a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2020

Programa académico

La obtención del título exige la superación de 60 ECTS (24 obligatorios, del primer módulo, más 36 optativos entre la oferta del resto de módulos)

MÓDULO INTEGRADOR

- El proceso de elaboración y difusión del conocimiento científico (Obligatoria, 6 ECTS)
- Trabajo Fin de Master (Obligatoria, 18 ECTS)

MÓDULO DE FUNDAMENTOS DE LA BIOMEDICINA Fundamentos de biología y patología molecular (Optativa, 6 ECTS)

- Fisiología de sistemas biológicos (Optativa, 6 ECTS)
- Genética médica experimental (Optativa, 6 ECTS)

MÓDULO METODOLÓGICO EXPERIMENTAL

- Fundamentos de microscopía óptica y electrónica (Optativa, 6 ECTS)
- Cultivos celulares y citometría de flujo (Optativa, 6 ECTS)
- Ciencia y tecnología del animal de experimentación (Optativa, 6 ECTS)
- Aplicación de radionúclidos en investigación biomédica (Optativa, 6 ECTS)

Para más información:

<https://mube.masteruniversitario.uclm.es/presentacion.aspx>

- **Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Estar en posesión en el momento de solicitar la beca del título de: Licenciado , Arquitecto ó Ingeniero . Los requisitos de acceso al MUBE son los establecidos de forma general para este tipo de enseñanzas oficiales.

Por otra parte, como perfil recomendado, es aconsejable estar en posesión de un título en el que se haya adquirido una base técnica suficiente y una formación básica en temas de Biología, Química, Genética, Fisiología, Farmacología , etc., necesaria para el óptimo seguimiento del Master. Esta formación puede haberse adquirido con diferentes Titulaciones Superiores relativas a Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Químicas y algunas ingenierías como Ingeniería Agrónoma o Química.

NOTA IMPORTANTE:

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=1f09595773c76610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Dotación económica

Para este programa se convocan 2 becas

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha** patrocinadas por la **Fundación Ramón Areces**, comprenden:

- 750 euros mensuales en concepto de ayuda para manutención durante el período que dure la Beca en España, de los cuales 350 euros los abonará la UCLM y 400 euros los abonará la Fundación Carolina.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 1.132 euros del importe de la matrícula. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano. 5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página

personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: BIOMEDICINA_2020@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que **es incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.